



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador. C.A

1317/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 1317 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Fotocopias certificadas de expedientes de mi [REDACTED] ubicados en el Hospital 1° de Mayo, Clínica Comunal San Antonio Abad y Hospital Policlínico Zacamil."; hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de acuerdo al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo "los progenitores y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental"; en este caso el solicitante presentó Partida de Nacimiento del menor, demostrando la paternidad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1° de Mayo, Dirección Hospital Policlínico Zacamil y la Dirección de la Clínica Comunal San Antonio Abad del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la Información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se recibió fotocopia certificada del expediente clínico a nombre del [REDACTED] Ubicado en el Hospital Policlínico Zacamil, el cual consta de de 29 folios, también se recibió de la Clínica Comunal San Antonio Abad fotocopia certificada del expediente el cual consta de 15 folios.

Del Expediente Ubicado en el Hospital 1° de Mayo se recibió fotocopia certificada a nombre de la [REDACTED] el cual fue requerido en la solicitud N°1318, en el que está incluida la información de los datos del [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la Republica; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, a la Sra. [REDACTED] por medio de fotocopias certificadas, la información consistente en fotocopia certificada del expediente Clínico a nombre del [REDACTED] Ubicado en el Hospital Policlínico Zacamil, el cual consta de de 29 folios y Fotocopia certificada de la Clínica Comunal San Antonio Abad, el cual consta de 15 folios. proporcionadas por dichos Centros de Atención del ISSS.

Confirme la Inexistencia en relación al expediente del [REDACTED] no se posee expediente aparte, debido a que la información del menor está incluida en el expediente de la madre la Sra. [REDACTED] y este será entregado en la solicitud N°1318, a petición del solicitante.

**NOTIFÍQUESE** Por medio de correo electrónico que el costo establecido por una copia certificada es de cuatro centavos (\$ 0.04) de los Estados Unidos de América, haciendo un total de \$1.76 un dólar con setenta y seis centavos de los Estados Unidos de América, por el valor de cuarenta y cuatro copias certificadas, dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante antes de retirar la información.

Lic. Sammy Espinal  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202